Año V. Franqueo concertado Núm. 201

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.°

León 1.° de Abril de 1907

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3

Correspondencias europeas

LA MUERTE DE Marcelino Berthelot

Hace unos días que ha muerto uno de los sabios mas eminentes del mundo. Era una de esas inteligencias superiores, para quienes nada es indiferente, que todo lo estudian, que se preocupan por todos los problemas lo mismo de la ciencia que de la vida social y que en todas estas múltiples ocupaciones se muestran siempre superiores. De Marcelino Berthelot puede decirse que todo lo sabía.

Revelose primero al mundo sabio con sus maravillosos trabajos sobre la química orgánica, cuya síntesis estableció. Hasta él la ciencia se había contentado con descomponer los principios de la vida sin conseguir penetrar sus reglas y sus leyes: Berthelot las descubrió y reconstituyó los cuerpos analizados. Fué el verdadero creador de la síntesis química.

Mientras buscaba con incansable afán las verdades generales, fué descubriendo de paso la bencina, el acetileno y otros varios productos que enriquecen hoy día á la industria y que él regalaba generosamente á la ciencia. Sus estudios han permitido la fabricación de las pólvoras piroxiladas, la de esos prodigiosos colores de la hulla. En sus retortas conseguia reproducir el misterioso trabajo de la naturaleza, reconstituyendo con todos sus elementos las esencias más delicadas, como la esencia de violeta, la de almendras amargas, y esos estudios servirán un día para reconstituir otros innumerables cuerpos análogos. Y sin embargo todos estos descubrimientos no eran para él sino datos que le aproximaban cada vez más á la luz suprema y le permitian asentar hipótesis cada vez más atrevidas y que debian conducirle hasta la verdad.

Berthelot había alcanzado en su larga carrera todos los honores á que puede aspirar el hombre más ambicioso. Era senador inamovible de Francia, gran oficial de la Legión de Honor, antiguo ministro de Instrucción pública y de Negocios Extranjeros, miembro de la Academia francesa y de la Academia de Medicina, secretario perpétuo de la Academia de Ciencias, profesor en el Instituto de Francia y miembro titular ú honorario de otra infinidad de sociedades sabias.

El carácter más notable de la obra de Berthelot es que mezcló siempre la filosofía con la ciencia y gracias á ella consiguió á veces elevarse hasta por encima de la misma ciencia.

Los sabios que pasan su vida metidos en su laboratorio acaban por conseguir una percepción más profunda, pero más corta, de las verdades que persiguen. Su vista se hace más aguda, pero su campo de visión se estrecha. Berthelot no incurrió en este defecto. Quería aprender para enseñar, conocer para sacar conclusiones. Sus obras son considerables. Citaremos aquí su Tratado de Química orgánica basado en síntesis (1860), en 1862 sus lecciones sobre los principios azucarados, en 1865 sus lecciones sobre termoquímica, en 1875 la síntesis química, etc., etc.

Ha muerto el gran sabio poéticamente, al lado de su querida esposa que acababa de expirar, y revelándonos así en el último instante la belleza de su alma sensible. Nada faltó pues á este hombre, y su hermosa vida de trabajo ha terminado con un rasgo de admirable dulzura.

El Corresponsal.

París, 23 de Marzo de 1907.

Asociación provincial del Magisterio

En la ciudad de León á veinte y seis días del mes de Marzo del corriente año, siendo las cuatro de la tarde, reunidos en el local de costumbre los infrascritos vocales de la Junta directiva de la Asociación Provincial y Nacional, previa convocatoria, al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Pasándose á los asuntos de la orden del día, fué presentada la cuenta general de ingresos y gastos correspondientes á 1904-1905, la cual, cotejada con los justificantes que la acompañaban, fué aprobada.

Seguidamente por la Presidencia fueron presentadas dos copias de las bases aprobadas en junta general el día 1.° de Noviembre del año anterior, las cuales serán llevadas á la superioridad para su definitiva aprobación.

Respecto del proyecto de socorros mútuos, que apoya la Nacional, se insistió en estar á lo acordado en sesiones anteriores, esto es, en reiterar á la Permanente de dicha Asociación, que interin no se recabe de los poderes públicos una disposición general, por la que se haga obligatorio el que todo Maestro propietario de escuela pública contribuya á dicho fin, los de esta provincia no se adhieren á tal pensamiento: y que así se le comunique, rogándole al propio tiempo que insista en sus gestiones para ver de conseguir que los actuales sueldos de los Maestros sufran el aumento de una categoría; así como también interese al señor Ministro del ramo para que resuelva el interesantísimo problema de la construcción de locales-escuelas.

Presentada por D. Florencio García Martínez, Presidente de la Asociación de los Maestros del partido de Villafranca, comprensiva del acuerdo tomado por aquella en sesión del día diez y nueve del corriente, en la que manifiesta su deseo de adherirse á la Asociación Provincial-Nacional, la Junta directiva manifestó ver con agrado el paso dado por aquellos compañeros, por el feliz acuerdo de sumarse á los socios de los demás partidos, y acordó acceder á su espontánea petición. Y se consigna en *acta* para conocimiento de todos los socios y satisfacción de los interesados.

Finalmente, la Junta directiva acordó hacer una respetuosa visita de atención al nuevo Sr. Inspector, dándole la bienvenida, y ofreciéndose á sus órdenes para cuanto en el desempeño de su cometido y en beneficio de la enseñanza pueda ayudarle.

También se acordó el pago de las defunciones ocurridas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que yo Secretario certifico, firmando el acta los que á ella asistieron Matías Rodríguez, Manuel Baeza, Honesto González, Ricardo Fanjul, Pedro Casado, Florencio García.

Manuel G. Posada
Secretario.

OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

«Excmo. Sr.: En el expediente de nombramiento de profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla, hecho á favor de D.ª Clotilde de Castro por Real orden de 18 de Junio de 1901:

Resultando que de acuerdo con lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, el ministro de Hacienda se negó á satisfacer haberes á dicha profesora por no considerar legal el nombramiento:

Resultando que por Real orden de este Ministerio de 31 de Agosto de 1901 se aprobó la permuta entablada entre D.ª Clotilde Castro y D.ª Encarnación del Águila, profesora de la Normal de Granada, y por la de 15 de Octubre de 1902 se aprobó igualmente la de la misma Castro, profesora de Granada, y D.ª Amparo Bassecourt, profesora excedente, cambiando ambas de situación, y se dispuso que la Castro quedara excedente y prestara, en comisión, servicios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos:

Resultando que por Real orden de 27 de Marzo de 1906 expedida por este Ministerio, teniendo en cuenta que la de 18 de Junio de 1901 era firme por no haber sido impugnada en el plazo determinado en el artículo 7.° de la ley reformada de Procedimiento contencioso-administrativa de 13 de Septiembre de 1888, se declaró excedente y con derecho á ser nombrada profesora de Escuela Normal de igual categoría que la que había servido, en consonancia de lo cual fué nombrada para la de Guadalajara por Real orden de 14 de Agosto siguiente:

Resultando que consultada por el ministro de Hacienda la Sección permanente del Consejo de Estado, informa que el plazo señalado por

—12—

Ejemplo digno de imitación que en España quizás no tenga imitadores sino cuando el mal social haya llegado á su mayor agudeza y la impotencia y barbarie de la represión sea evidente.

En esta escuela de Bruselas llamada «de niños atrasados» tienen entrada los niños: 1.° por defectuosos ó degenerados psico-físicos; 2.° por causas disciplinarias graves; 3.° por evidente debilidad de espíritu, á pesar de una buena índole; 4.° por un grande atraso pedagógico.

Las observaciones que respecto á los mismos hacen los maestros y los médicos quedan consignadas en un registro que abarca los siguientes extremos:

«Examen de los alumnos.=Nombre y edad.—Vida escolar anterior.—Datos de la escuela anterior.—I. Constitución médica.—II. Caractéres exteriores:

(a) *Caractéres generales.*=Pesado—ó no.—proporciones.

(b) *Caractéres de la fisonomía.*=Joven.—Viejo.—Triste.—Alegre.—Falsa.—Abierta.—Fija.—Variable.—III. Los padres.—IV. Examen antropológico.—V. Examen psíquico.

(a) *Instinto.*=¿El niño es voraz?—Erotismo.—Vicios.—¿Es afectuoso de carácter?—¿Se aisla?—¿Es peleador?—¿Es huraño?—¿Es difícil?—

—9—

La Paidología de una región debe estudiarse en los niños de la región; la de un pueblo en los niños de todas las regiones que lo constituyen; la de una raza en todos los pueblos que á ella corresponden.

Al verificar estudios paidométricos en España bueno será tener presente que esta nación está formada por elementos etnológicos de distinta prosapia, entre los cuales reconocen los etnologos cinco tipos bien definidos y principales que son:

1.° Tipo ASTUR-GALAICO, que se extiende desde las montañas de Santander hasta la Extremadura y Portugal.

2.° Tipo EUSKARO-NAVARRO, por las provincias Vascongadas y Navarra.

3.° Tipo LEMOSIN-ARAGONÉS, que comprende catalanes, mallorquines, valencianos, murcianos y aragoneses.

4.° Tipo CASTELLANO, que se extiende por Castilla la Nueva y Castilla la Vieja.

5.° Tipo ANDALUZ, que se extiende desde Sierra Morena hasta el mar, y abarca toda la Andalucía y las Canarias.

La *Paidometría* tiene dos objetos. El primero inmediato; el segundo mediato; el primero próximo; el segundo remoto.

el referido artículo de la ley de Procedimiento contencioso-administrativo, está en suspenso, toda vez que contra la expresada resolución interpuso su voto el Ministerio de Hacienda y que procedía llevar el asunto á la resolución del Consejo de Ministros:

Resultando que el Ministerio de Hacienda dictó la de 7 de Febrero último, de acuerdo con dicha consulta:

Resultando que de este expediente con todas sus incidencias se ha dado cuenta en Consejo de Ministros, y que éste ha acordado de conformidad con el de Hacienda, declarando lesivas las resoluciones adoptadas por el de Instrucción pública.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto, en virtud de lo acordado en Consejo de Ministros, considerar lesivas para los intereses de la Administración la Real orden de 18 de Junio de 1901, nombrando á doña Clotilde de Castro profesora numeraria de la Escuela Normal de Sevilla, y las que fueron su consecuencia, y que se remitan á V. E. todos los antecedentes para que en vía contencioso-administrativa ponga la demanda ó recurso procedente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1907.—R. San Pedro.—Señor fiscal del Tribunal Supremo.»

***

Real orden de 18 de Febrero declarando con derecho á asistir á los claustros y Juntas á los profesores encargados de asignaturas ó auxiliares.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de una reclamación de D. Miguel Bargalló Sentís, Auxiliar de Derecho usual y Legislación escolar del Instituto de Tarragona, solicitando se declare su derecho á asistir á Claustro:

Resultando que, si bien no hay precepto terminante de la ley que prescriba lo solicitado, el mencionado Profesor, como auxiliar numerario y encargado permanentemente de la asignatura de Derecho usual y Legislación escolar, al incorporarse la Escuela Normal al Instituto sólo pudo hacerlo en concepto de Profesor especial con todas las consideraciones que corresponden á los auxiliares numerarios, según el art. 15 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901:

Considerando que el art. 2.º del Real decreto de 25 de Septiembre de 1903 dispone que el Profesorado del Magisterio, donde está incorporada la enseñanza á los Institutos, seguirá formando parte del Claustro del mismo:

Considerando que todas las mencionadas disposiciones están, además, conformes con la doctrina generalmente admitida de que todo Profesor que esté encargado de una enseñanza de manera permanente, sea la que fuere su categoría, debe asistir á todas las Juntas y tomar parte en todos los actos académicos; y

Considerando que el Sr. Bargalló desempeña su cátedra con carácter permanente, no interino ni provisional, ya se le considere como Profesor especial, ya como Auxiliar proveniente de los suprimidos estudios de Maestros;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo de su digna presidencia, ha tenido á bien resolver se declare que D. Miguel Bargalló Sentís tiene derecho á asistir á los Claustros y Juntas de Profesores, considerándole como Profesor especial encargado de Derecho usual y Legislación escolar, ó, en otro caso, como Auxiliar numerario proveniente de los estudios de la suprimida Escuela Normal de Tarragona.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1907.—Rodriguez San Pedro.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

(No publicada en la *Gaceta*).

Anuncios de vacantes

CONCURSO ÚNICO

PROVINCIA DE LÉRIDA

Escuelas completas de niños.—Vilifogona de Balaguer, Greñera de Cervera, Freixanet, Albatarrech, Piñós, Guixes, Canaján, Batilin de Sás (Benés), Cedó y Ribé (Torrefeta), Vilosell y Borjas (auxiliaría), con 625 pesetas de sueldo, 175 de retribuciones y 156'25 de gratificación de adultos.

Escuelas incompletas de niños.—Castellciutad, con 500 pesetas.

Escuelas completas de niñas.—Alentorn (Aña), Bellmunt, Grañena de Cervera, Omells de Nogaya, San Antolí, Biosca, Liesuy, Monclar (Doncell), Alfarras y Llimiana, con 625 pesetas de sueldo y 175 de retribuciones.

Escuelas incompletas de niñas.—Tudela de Segre y Cogul, con 500 pesetas de sueldo y 125 de retribuciones.

Escuelas de ambos sexos que se han de proveer en maestro, por haberlo así pedido la Junta local.—Rocallaura (Valbona de las Monjas), Alcanó y Bescarán, con 500 pesetas de sueldo y 100 de retribuciones, y Molsosa, con 500 y 75.

Escuelas de ambos sexos que se han de proveer en maestra, por haberlo así pedido la Junta local.—Odén, con 500 pesetas de sueldo y 75 de retribuciones; La Llena (Lladurs), con 500 y 112'50; Montpol (idem), con 500 y 100; Plandegao (Oliola), con 500 y 87'50; Espills (Sapeira), con 500 y 75; Guardiolada (Montoliu de Cervera), con 600 y 125; Grañenella, con 500 y 65; Llesp, con 500 y 125, y Salardú, con 500 y 112'50.

Escuelas que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 69 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902.—Vilanova de la Aguda, con 500 pesetas de sueldo y 125 de retribuciones; Ribelles (Vilanova de la Aguda), con 500 y 100; Vilalta (idem), con 500 y 85; Alins, con 500 y 125; Peralba (Santa María de Meyá), con 500 y 75; Querforadát (Cava), con 500 y 100; Aristot, con 500 y 87'50; Tor, con 500 y 50; Esterri de Cardós, con 500 y 100; Tabescán (Lladorre), con 500 y 125; Anserall, con 500 y 125; Tost, con 500 y 87'50; San Romá de Abella, con 500 y 125, y estimariu, con 500 y 125

(B. O. del 7 Marzo 1907.)

***

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Escuelas de niños.—Escuela incompleta de Nacimiento (Rute), con 500 pesetas; Auxiliaría de Valenzuela, con idem; de Villanueva del Rey, con idem.

De niñas.—Auxiliar de Pozoblanco, con 625 pesetas; idem de párvulos de idem; maestra de la incompleta de Cerrillo (Rute), con 500; auxiliar de la elemental de Montalbán, con idem; idem de la idem idem de Pedroche, con idem; maestro ó maestra de la incompleta mixta del cuarto departamento de La Carlota, con idem idem idem de la incompleta mixta de Fuente del Conde (Izuájar), con idem.

(B. O. 13 Marzo.)

¡Quien pudiera resolver el problema!

Es axiomático que la educación é instrucción son tan necesarias al hombre para que pueda cumplir como es debido la misión para que fué criado como su existencia misma.

Así lo han creído todos los pueblos en todos los tiempos, de aquí, que todas las naciones unas con mayor impulso, otras con menor, han dedicado atención singular á la educación é instrucción de sus ciudadanos; y la experiencia nos demuestra de una manera palmaria, que, las naciones más ricas donde más relativa felicidad se goza, son aquéllas que se hallan mas instruídas y mejor educadas.

Comprendiéndolo así las naciones civilizadas, procuran haciendo para ello grandes sacrificios, educar é instruir á sus ciudadanos de la mejor manera posible; convencidas de que el hombre instruido realiza con más perfección cuanto se le encomienda que el que carece de instrucción; y que el hombre educado es más sociable que el que no lo es, siendo la educación la lima que hace desaparecer las asperezas del hombre, haciendo que su roce sea más suave y armonioso al engranaje de la humanidad; así como la instrucción es la luminaria que hace al hombre ver lo bueno y lo malo para poder elegir lo más conveniente.

Por desgracia para nuestra patria nos encontramos en unos tiempos en los cuales no se presta á este asunto la atención que debiera; así que nuestro pueblo en general carece de aquella cultura que es capaz de adquirir, y que tan necesaria le es para ocupar con dignidad el lugar que debe en el concierto de las naciones.

¿A qué es debido el que en nuestra patria no se preste la atención que se debe á la educación é instrucción?

Para contestar á esta pregunta sú necesitan tener de asunto tan complejo conocimientos más profundos y extensos que los que posee el que esto escribe. El que no ha hecho más estudios que los necesarios para alcanzar un título de Maestro y, una vez conseguido, se retiró á un rincón de la patria á ejercer su profesión, no teniendo otro trato científico que el que tiene en la escuela, aparte de las ideas que le puede comunicar algún que otro periódico que toma al azar cada quince días ó cada mes, creo no puede contestar debidamente á esta pregunta, ni se le puede exigir que conteste.

¿Más no habrá en España hombres pensadores que poseyendo profundos conocimientos de la materia, por amor al engrandecimiento de la patria querida, no estén dispuestos á emitir luminosos informes sobre el particular á fin de decidir á quien deba, á prestar la atención conveniente á un asunto de tan vital importancia?

Si, hombres hay en España, que pueden del asunto de la educación nacional tratar con el debido conocimiento; y á estos hombres requiero, para que por amor á nuestra querida patria, expongan claramente las causas del marasmo en relación con este asunto y los medios de vencer esta mortal apatía.

Hay quien reconoce la importancia del trascendental problema de la educación é instrucción nacional; y manifiesta que si el Estado no presta á este asunto más atención, es, á causa del estado precario en que se encuentra su tesoro. Este razonamiento tan sencillo y al parecer tan convincente, sería lógico si el Estado no derrochara en otras cosas que ningún beneficio útil traen á la nación, grandes cantidades; más cuando el Estado derrocha á manos llenas el dinero en cosas inútiles, sino perjudiciales para la patria, manifestar que no puede prestar atensión conveniente á la instrucción pública por carecer de dinero, es un sarcasmo.

Otros hay que afirman muy serios, que es inútil el dinero que el Estado gasta en la educación é instrucción popular; y afirman además que los encargados de esta función no hacen nada. Estos si que son frescos; y lo serían más si al mismo tiempo afirmaran, que el hombre nace completo y no necesita que se le instruya ni eduque. En armonía con el modo de pensar de estos, el Estado hace bien lo que al presente hace; esto es, relegar á la miseria al mentor de la niñez, y abandonarle á merced de ignorantes y mal intencionados caciques.

Otros hay en fin, que conociendo la importancia de la educación é instrucción, trabajan sin descanso por abrirla camino; y día tras día dan golpes en la dura roca de la indiferencia, no siendo inútiles sus esfuerzos, pues merced á ellos, se han conseguido algunas ventajas, que nunca agradecerán bastante la patria y los encargados de la instrucción pública. Merced á los esfuerzos de estos héroes, nuestra patria tiene una clase dedicada *expreso* á la educación pública, aunque esta clase lleve una vida anémica. Merced á estos titanes, han desaparecido aquellos irrisorios sueldos de sesenta y dos pesetas al año y aunque los existentes no cubren las más apremiantes necesidades de la vida, su consecución fué un gran paso, por la esperanza de que á poco más se conceda un haber suficiente para poder vivir con modestia una familia, que es todo lo que se desea. Merced á los esfuerzos de esos grandes hombres, los mentores de la niñez fueron sacados en lo que á la cuestión pecuniaria se refiere, de las garras de despiadados é incultos caciques, mil veces más terribles que el cólera y la peste bubónica juntos.

No hay duda, que los hombres pensadores de España han conseguido con sus esfuerzos sacudir el letárgico sueño en que esta yacía, más no es bastante, es necesario despertar completamente á nuestra patria, haciéndola salir del estado de sonnolencia en que se encuentra.

Considerad por un momento qué sería España si sus ciudadanos cada cual en su estado y profesión se hallasen adornados de la instrucción conveniente á la profesión que cada uno desempeña, y de la educación que necesita el hombre que ha de vivir en sociedad.

Si los españoles estubiéramos suficientemente instruidos, cada cual en su oficio ó profesión, ¿qué de ventajas no tendríamos sobre la vida presente? Si así fuera, no nos apenaría el raquitismo de nuestra rutinaria agricultura, y en su lugar contemplaríamos llenos de placer, los progresos de la ciencia, haciendo producir á la tierra fantásticas cosechas, llevando la dicha y el bienestar por doquier. Si nuestros artesanos se hallaran bien instruidos y educados, veríamos salir de sus manos en vez de toscos artefactos, obras de arte, que envelesaran con su belleza. Si muchos de los que se dedican á las producciones intelectuales, estuvieran suficientemente instruidos y bien educados, no tendríamos que volver el rostro por no ver esas reproducciones pornográficas, y si nos deleitaríamos con estático placer en producciones que subyugaran nuestra alma por su belleza y encanto.

No hay duda, no, que la instrucción y la educación unidas, son la base del bienestar de la vida. ¿Y hemos de dejar abandonado asunto de tanta importancia? No, no es posible. Hay que luchar y luchar sin descanso y sin desmayos. Hay que examinar detenidamente que cosa es esa de la educación é instrucción, como se ha de aplicar, para que surta los efectos que se desean, qué medios se han de poner en práctica para conseguir más rápidos progresos; y para esto, á mi juicio, hay que conocer muy detalladamente el sujeto y el objeto de la educación y no sólo esto, sino que, debemos estudiar los métodos, procedimientos y formas de enseñanza que otros pueblos ponen en práctica, y los resultados que les dan, para tomar nosotros todo lo que sea bueno y útil y se adapte ó pueda adaptarse á nuestro modo de ser.

En este sentido ya han hecho alguna cosa nuestros gobiernos, mandando estos últimos años al extranjero hombres estudiosos y obser-

—10—

Es su objeto inmediato estudiar el niño, individualmente considerado, para conocerle bien y educarle racionalmente.

Es su objeto mediato la formación de estadísticas paidometricas para mediante ellas fijar aproximadamente los terminos de la evolución física, intelectual y moral de la niñez y señalar las anormalidades y á ser posible sus causas.

V

Creo que fué diez ó doce años antes de finar el pasado sigio cuando se estableció la antropometría identificativa en las carceles de España, establecimiento que gracias al Sr. Oloriz ha tenido no ha mucho un resurgimiento que bien le era menester.

Esta antropometría no tiene otro objeto que la identificación de los reincidentes y reiterantes que ocultan su personalidad, para que no puedan burlar la acción de la justicia; y al mismo tiempo para que sea más facil la persecución de los profesionales de la delincuencia.

Tengo la creencia firmisima de que la Antropometria identificativa no ha hecho disminuir desde su implantación ni en una unidad el número de delincuentes.

—11—

Si en vez de gabinetes antropométricos en las cárceles, se hubiesen establecido gabinetes paidométricos en las escuelas, y se hubiesen formado las estadísticas correspondientes, hoy tendríamos los maestros á nuestra disposición un número tal de datos que formaría doctrina; la educación hubiese mejorado; y desde las escuelas se podrían señalar para educar en escuelas especiales esas anormalidades que más adelante han de poblar nuestros manicomios y nuestras prisiones, y que con el transcurso de los años están llamadas á poblar solo las casas de salud.

Comprendiendolo así el Consejo comunal de Bruselas, creó el año 1897, á título de ensayo, una escuela para niños anormales ó degenerados (que toda anormalidad es una degeneración) firmemente convencido de que fundar y poblar escuelas de esta índole, es despoblar los hospitales y las prisiones.

Desde el primer cuarto del siglo pasado se vienen haciendo ensayos, primero en Europa y después en América, acerca de la posible educación de los anormales en escuelas especiales. El que desee datos concretos respecto á este punto puede consultar los trabajos del ilustrado maestro D. Francisco Pereira, que se ocupa con especialidad de estas cuestiones.

vadores que nos comunicaran lo bueno que hayan encontrado. Más nuestros gobiernos han enviado sus hombres á los países que se juzgan más adelantados, y á mi pcrecer no es bastante, deben mandarse hombres á estudiar estos asuntos, á todo aquel punto en que sus habitantes presentan algún rasgo de superioridad sobre los demás pueblos; para saber á que es debida esa superioridad. Tenemos hoy el Japón, país salvaje ayer, y que hoy asombra al mundo, por los progresos que en todos los órdenes haceu sus naturales. ¿A qué es debido eso? Ese carácter, esa costancia que manifiestan y ese afán incansable que sostienen por adquirir conocimientos, ¿cómo se desarrolla en aquel país? Es necesario saberlo.

JULIO GARCÍA.

Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO

En la última sesión celebrada por esta Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

Oficiar al alcalde de Llanes para el cierre inmediato de escuelas particulares que, según denuncia, funcionan sin los requisitos legales en los pueblos de San Roque del Acebal y Andoño.

Conceder que el reconocimiento del maestro de Pronga, en Pravia, lo rcalicen tres médicos de aquella villa.

Aprobar el traslado concedido por la Junta local de Laviana á D. Manual Blanco Alvarez, de la escuela de El Condado á la de Lorio.

Idem el concedido por la Junta de Valle bajo de Peñamellera del maestro de Marganas á la escuela de Buelles.

Pasar al inspector el expediente del ayuntamiento de Valdés solicitando un premio para el maestro de Otur D. Laureano Alvarez por su extraordinario celo en la instrucción.

Informar favorablemente la instancia de D.ª Mercedes Alvarez Santullano, maestra de Villapérez, en Oviedo, solicitando el traslado á la escuela de Santa Eulalia-Codegal.

Que informe la Junta local de Piloña en una queja formulada contra el maestro de Pando-Rebollo.

Desestimar la instancia de los vecinos y maestro de Puente Miera, en Piloña, que solicitan se traslade la escuela á los Cuetos.

Que la Junta local de Tineo incoe el expediente de jubilación del maestro de la Pareda, D. Antero Cuervo, que tiene 35 años de servicios y 75 de edad.

Pedir informe á la Junta local de Nava respecto de los grupos de poblacion escolar que concurren á Ceceda y su distancia al centro.

Pasar al inspector la instancia del maestro de Pria, en Llanes, que solicita título con 825 pesetas.

Que informe el inspector en el expediente de la maestra de Ardisana, en Llanes, que solicita título con 825 pesetas.

Informar favorablemente la instancia de los maestros de Llamigo, en Llanes, solicitando que el maestro de Riensena desempeñe la enseñanza por temporada en cada pueblo.

Pasar al ayuntamiento de Llanes la instancia de la maestra de Meré, quejándose de las malas condiciones del local escuela y casa habitación, para que se hagan las reformas necesarias.

Admitir la renuncia del cargo que presenta la maestra de Armielle, en Mieres, por causas de salud.

Pedir antecedentes en el gobierno civil antes de resolver el expediente relativo á la escuela de niñas de Tremañes, en Gijón.

Acceder á la instancia de la maestra de Pría, en Llanes, que solicita autorización para dar clase dominical á los vecinos qne lo soliciten y gratuitamente.

Quedar enterada de la elección de sustituto del habilitado del partido de Avilés á favor de D. Joaquín Candanedo de Riera.

Informar la instancia de D. Angel Martín Soto, maestro que fué de Panes, y que desea volver á la enseñanza con la misma categoría, en el sentido de que no procede.

Informar que el ayuntamiento de Coaña facilite local para la escuela de trelles y que el maestro vaya al local que le señalen.

Repetir las órdenes al ayuntamiento de Castropol para que abone al maestro de Figueras, la enseñanza de adultos de 1902.

Oficiar al ayuntamiento de Lena para que abone la correspondiente á Noviembre y Diciembre por la enseñanza de adultos á los maestros de Piedraceda, Tiós, Congostinos y Parana.

Oficiar al Ayuntamiento de Parres para que facilite local adecuado con destino á la escuela de niños de Viabaño á fin de que no sufra retraso la enseñanza; en otro caso se adoptarán medidas de rigor.

Desestimar la instancia de los vecinos de Selorio, en Villaviciosa, que solicitan la revisión del expediente por el que se concedió la sustitución definiva á la maestra de aquel pueblo D.ª Ana María García de la Torre.

Pasar al gobierno civil para que se depuren los hechos, el expediente relativo á la escuela de Molleda, en Corvera, cuyo local se derribó por ruinoso en 1902, sin que hasta la fecha se haya construido otro edificio estando la enseñanza abandonada, y que no se aprueben los presupuestos municipales de aquel concejo si no consigna la cantidad necesaria para dicha escuela.

Inform r que procede conceder al maestro de San Andrés de Trubia, y maestra de Pereda, en Oviedo, San Román en Piloña, y Santianes, en Pravia, títulos con 625 pesetas.

Id. á la maestra de Pendueles, en Llanes, id., con 825 pesetas.

Pasar al ayuntamiento de Villayón la instancia de D. Manuel García Fernández, maestro de Oneta, que solicita se le abonen las gratificaciones por enseñanza de adultos de 1901 á 1903.

Designar á señores Subdelegados de Medicina, Guisasola y Cellera, para reconocer al maestro de Castiello, en Villaviciosa, que solicita sustitución por inutilidad física.

Informar que no procede el traslado concedido por la Junta local de Parres al maestro de Castiello á la escuela de Cayarga, y al de Navares á Castiello.

De acuerdo con el inspector, informar que debe sobreseerse el expediente incoado á la maestra de Pola de Allande, D.ª Rufina Vega de Tejo, por no haber pedido el pase de segundo período de observación.

Manifestar á la Junta local de Teverga el agrado con que se ha visto su interés por la enseñanza, y la satisfacción que le ha producido el buen comportamiento de la maestra de la Plaza, y maestro de Santianes.

Informar la instancia de los vecinos de Oviñana en Cudillero, en el sentido de que el maestro presente instancia pidiendo el aumento de sueldo y que se espere el arreglo escolar para la creación de la escuela de niñas.

Trasladar á la escuela de Fontán, en Oviedo, á D.ª Filomena Groves, maestro del Postigo, y á esta escuela, á D.ª Obdulia Menéndez, maestro de Cerdeño—Abulí.

Y por último, haber visto con satisfacción el nombramiento de nuevos vocales de la Jnta D.ª Ignacia Bances de Prieto, D.ª Adelaida Noriega, viuda de Camino, D. Benito Coronado y D. Acisclo Muñiz.

LA TELEGRAFÍA SIN HILOS

Un invento español

Uno de los mayores inconvenientes que en la práctica ha encontrado hasta aquí la telegrafía sin hilos, ha sido la de verse influida no ya por las señales que le trasmitía su estación corresponsal, sino por las que emitían todas las estaciones más ó menos próximas dentro de radios á veces amplísimos.

Ni la comunicación así era fácil, ni el secreto á veces necesario se podía guardar en estas condiciones.

Para evitar esta excesiva intromisión de unas y otras estaciones se han ideado sistemas, aparatos llamados de sintonización, más ó menos ingeniosos, pero hasta ahora poco eficaces.

Como el problema está aún por resolver de un modo definitivo, un compatriota nuestro, D. Matías Balsera, funcionario de Telégrafos, ha inventado unos aparatos que ensayados primero en el Puerto de Santa María y perfeccionados después en Madrid, parecen acercarse más que todo lo conocido á la realización del fin propuesto.

A presencia del director general de Telégrafos; general Espinosa, realizó el señor Balsera pruebas de su invención con el más feliz éxito.

El ministerio de Marina, reconociendo la importancia que para los servicios navales tiene la telegrafía sin hilos, ha comisionado al interventor para que en el Arsenal de la Carraca se le faciliten todos los elementos necesarios para sus pruebas, y muy en breve también se verificarán en Madrid otras oficiales, á las que es posible que asista S. M. el Rey.

Suscripción á favor de la familia del que fué maestro de Carbajal de la Legua, D. Gregorio Pérez, que falleció el 27 de Febrero último.

	Ptas	Cst.
Suma anterior. . .	108	15
D.ª Aurelia Villanueva de Rivaseca.	»	50
D. Pedro Martínez, de Santa Marina del Rey. . .	1	»
» Santiago de la Puente, de Santovenia. . . .	1	»
» Gregorio Alvarez, de Carrocera.	»	50
» Julián Bécares, de Oencia	»	50
D.ª Matilde Mardones, Regente de la Graduada de León.	2	»
» Rogelia Velasco, de Magaz.	»	25
» Patrocinio Alonso, de Paradilla.	1	»
D. Enrique Villanueva, de Villafranca.	1	»
» Francisco Etchaverri, de idem.	1	»
» Jesús Iñignez, de Coreillón.	1	»
» Leopoldo Vizán, de Trabadelo.	1	»
» Gaspar Bello, de Pradela.	1	»
» Liduvino Quiroga, de San Vicente.	1	»
» Silverio López, de San Martín.	1	»
D.ª Sinforosa de Prada, de Cacabelos.	1	»
D. Florencio García, de id.	1	»
D.ª María Suárez, de Sopeña	»	40
D. Gregorio Diez, de Cármenes.	1	»
Suma. . . .	124	90

(Continúa abierta la suscripción en la Redacción de este periódico.)

Asociación de Maestros

DEL PARTIDO DE PONFERRADA

CONVOCATORIA

En conformidad con lo que previene el capítulo 7.º artículo 19 del Reglamento general de la Asociación, esta Presidencia ruega la asistencia de todos los señores Maestros y Maestras, socios que figuran, y á los que deseen figurar como tales, para el domingo 14 de Abril y hora de las once de la mañana, en el local de costumbre.

Como los asuntos que han de tratarse son de sumo interés para la clase, se desea la concurrencia del mayor número posible.

Ponferrada 30 Marzo 1907.

El Presidente,
Agapito Gómez Betegón

NOTICIAS

Se ordenó al Alcalde de Villaturiel abone los alquileres al dueño de la casa que para escuela y habitación del maestro de Alija y Marialba de la Rivera.

Se remitió á informe de la Junta local de Barjas, instancia del maestro que solicita nuevo título con 825 pesetas.

El Sr. Inspector de 1.ª enseñanza ha informado desfavorablemente los expedientes de traslado incoados por D. Simón García Palacio, don Andrés Saludes Prieto y D. Vicente Martínez, maestros respectivamente de Tremor y Cerezal, San Cibrián de Ardón y Castrillo del Condado que solicitaban las de La Rivera, Benazolve y Villafruela.

Por la Inspección ha sido informada favorablemente la instancia de D.ª Justina Pallarés que solicita 45 días de licencia por enferma.

Se remitió á la Junta Central relación de pensionistas y jubilados correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Se trasfirieron á la Junta Central 9.645'76 pesetas importe de los descuentos correspondientes á los meses de Enero y Febrero.

Se ordenó al Alcalde de Villacé abone los alquileres que adeuda al maestro correspondientes al año de 1904.

Se ordenó al Alcalde de Villamandos no moleste á la maestra de dicho pueblo que cumple con su deber, pues en otro caso se adoptarán medidas de rigor contra dicha autoridad.

Se preguntó al maestro de Cistierna si existe en dicho pueblo alguna escuela privada sin autorización.

Ha sido informada favorablemente por el Sr. Inspector la instancia de permuta entablada entre los maestros de Toralino y Mansilla del Páramo D. Nicolás F. Fuertes y don Manuel Llordén.

El Sr. Inspector informa desfavorablemente la instancia de D. Servando Juarez Prieto, que se alza del acuerdo de la Junta provincial que le obligó al cierre de una escuela privada sin autorización en el pueblo de San Adrián del Valle.

Con gran solemnidad y extraordinaria concurrencia se ha verificado el acto de apertura de la *Extensión Universitaria de Oviedo.*

El Rector Sr. Canella pronunció un brillantísimo discurso en el que enumeró los beneficios de la Extensión, comparó la acción de un puñado de profesores con la del Gobierno haciendo ver que éste sólo hace promesas y aquel ofrece realidades, aun luchando con la escasez de recursos, y lamentó la ausencia del sabio Aramburu que tanto podía hacer en la obra educativa de la Extensión en que la Universidad Ovetense pone su mayor empeño.

El Sr. Canella recibió muchos aplausos y felicitaciones por su hermoso discurso.

Hemos recibido *La Escuela Española*, folleto mensual que se publica en Madrid bajo la dirección del notable escritor D. Francisco Pérez Cervera que dedica el primer número á *La Escuela Primaria en Madrid.*

Ha fallecido D. Joaquín Alvarez Fernández maestro de la escuela de Robledo de Sobrecastro.

Acompañamos en su dolor á la familia del finado.

—Después de larga y penosa enfermedad ha fallecido D.ª Purificación González, hija de nuestro amigo y compañero D. Domingo González, maestro de Sobredo.

El *bloque* de la prensa profesional de provincias empieza á publicar una bien escrita y razonada instancia, dirigida al Ministro de Instrucción pública, y redactada por *El Clamor del Magisterio.*

Completamente conformes con las peticiones que en ella se formulan, la hacemos nuestra y la publicaremos en el número próximo.

Ha sido admitida la dimisión que del cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de León había presentado el Sr. D. Florencio González.

Durante muchos años desempeñó nuestro querido amigo la Dirección, captándose, con su acierto y bondadoso carácter, generales simpatías y el cariño de la actual generación de Maestros.—Lamentamos que motivos de salud le hayan obligado á renunciar el cargo.

Para hoy se hallan puestos al pago en la Delegación de Hacienda los libramientos del mes de Marzo de todos los partidos de la provincia.

Bibliografía. — Recomendamos á nuestros lectores la interesante revista que publica, con el título de *Boletín literario y bibliográfico* la librería hispanoamericana de París, 37, quai de l'Abbé Grégoire. El número que tenemos á la vista contiene, además de todas las publicadas en Francia y en España durante el mes, un interesante suplemento titulado Bibliografía literaria española, en que figurarán todas las obras publicadas en nuestra lengua hasta el día. Esta publicación es un verdadero repertorio en que el hombre de ciencia, el médico, el literato, el ingeniero, podrán encontrar cada mes todas las obras que á su profesión ó estudio se refieren. Aconsejamos á nuestros lectores que pidan una muestra de esta revista, recomendándose de nuestro periódico á dicha librería que tendrá el mayor gusto en mandarles *gratis y franco* algunos números.

Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal de Maestros de León nuestro querido amigo D. Ricardo Mancho.

Nosotros, que fuimos condiscípulos del Sr. Mancho en la Escuela Normal Central, conocemos sus grandes dotes de laboriosidad é inteligencia, su entusiasmo por cuanto signifique algún progreso en la Normal que desde hoy va á dirigir, su trato afable y cortés y el cariño, jamás desmentido, con que se ha conducido con sus compañeros y con sus discípulos desde que es Profesor de Ciencias en dicha Normal.

Su nombramiento habrá sido seguramente muy bien acogido por el claustro de Profesores de aquel centro, entre los que goza de merecidas simpatías.

Reciba el Sr. Mancho nuestra cariñosa enhorabuena.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid,

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos.*

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz, garganta* y *oidos.*

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Academia preparatoria
PARA
exámenes de ingreso, Cursos y Reválidas en ambas Normales, dirigida por Auxiliares de la Escuela Práctica de la Normal de Maestros

Precios económicos.

Instituto, 5 y 8, duplicados

Imp. de R. Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO
Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de
Derecho Usual Español
Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza
por
CIRIACO JUAN HUERTA
MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL de TORO é HIJOS
París, 225, rue de Vaugirard
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídase el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES
Indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión
distribuídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

Hermoso cartel litografiado al cromo, en seis colores, propio para las Escuelas, Institutos, Normales Ayuntamientos, etc.

Mide 104 centímetros de alto por 72 de ancho.

Autor propietario
D. Salvador de G Ponsoda

Montado en tela, charolado y medias cañas, 5 pesetas.

De venta en la librería de Román Luera Pinto.

MANUSCRITO ESCOLAR
por
SALGADO REY
Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

1.ª Prólogo.
2.ª Debores de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el aseo.
11. Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación.
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO
Libro de lectura
VERSIÓN CASTELLANA
POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola
PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Huerta de Aire, número 39